

Pagar por el fracaso

Las altas tarifas de los consultores financieros estafan la red eléctrica de Puerto Rico

Resumen ejecutivo

Puerto Rico sigue sufriendo de un sistema eléctrico que está en bancarrota, en malas condiciones físicas y con cargos entre las tarifas más altas en los Estados Unidos. Durante los últimos siete años, el gobierno de la isla y la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) creada por el Congreso han tratado de transformar la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y reestructurar su deuda. Hasta ahora, la transformación de la AEE ha producido dos acuerdos fallidos de reestructuración de la deuda; fallas en priorizar las energías renovables; un polémico y potencialmente inviable contrato de privatización; y los continuos escándalos de contratación. Sin embargo, se han gastado cientos de millones de dólares en consultores profesionales para resolver los problemas del sistema eléctrico. La proliferación de consultores fuera de la isla e irresponsables que toman decisiones operativas y financieras claves para el sistema eléctrico es sintomática de un fracaso de las reformas de gobernanza. Para cuando se complete este proceso de transformación del sistema eléctrico, los contratos de consultoría profesional pueden superar los 1,000 millones de dólares.

El IEEFA revisó los contratos de servicios profesionales relacionados con la reestructuración de la deuda y la transformación de AEE desde el año fiscal 2015 hasta la actualidad. IEEFA encontró:

- Las agencias de Puerto Rico han firmado más de \$440 millones en contratos de servicios profesionales para la reestructuración y transformación de AEE.
- Las empresas de Puerto Rico sólo han recibido el 3% (\$14 millones) de los montos totales del contrato.
- Algunas firmas de consultoría legal y técnica cobraron tarifas que superaron los \$1,200 por hora.
- La JSAF estima que AEE requerirá \$500 millones adicionales para reestructurar su deuda y salir del proceso de bancarrota.
- El tema del exceso de tarifas y la falta de controles sobre los servicios profesionales ha sido planteado independientemente por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) y por un examinador de honorarios designado por la corte en el caso de bancarrota de AEE.

Esta bendición para los consultores legales, financieros y técnicos representa no sólo un gasto importante y a menudo innecesario para el pueblo de Puerto Rico, sino

que también ha contribuido en gran medida a una estructura en la que no hay incentivos significativos para producir soluciones.

El análisis del IEEFA apunta a un fracaso particular de la JSAF, que se estableció con la misión de lograr la responsabilidad fiscal y restaurar la fe del mercado de capitales en Puerto Rico.

Como un comienzo para corregir estos problemas fundamentales, IEEFA recomienda:

- Una estructura de tarifas que refleje la economía de Puerto Rico.
- Una reducción sustancial en las tarifas para los contratistas con acuerdos de larga duración en Puerto Rico.
- Mayor transparencia en torno a cómo AEE y JSAF están presupuestando \$500 millones en futuras comisiones de consultoría.
- Modificar la ley federal para que el pueblo de Puerto Rico ya no sea responsable de pagar los costos de la JSAF; e
- Implementar un Inspector General Independiente del Sector Privado (IGISP, o IPSIG por sus siglas en inglés) para supervisar la contratación de sistemas eléctricos y disuadir el desperdicio, el fraude y el abuso.

Contents

Resumen ejecutivo	1
Introducción	4
La reestructuración de la deuda de AEE y la transformación han generado más de \$440 millones en comisiones de consultoría.....	5
Los contratos caros han generado poco valor para el pueblo de Puerto Rico.....	10
La JSAF ha perpetuado el problema de las tasas excesivas	20
Conclusiones y recomendaciones	25
Apéndice A: Metodología.....	27
Apéndice B: Contratos	29
Sobre los autores	38

Introducción

Durante años, Puerto Rico ha sufrido de un sistema eléctrico que está en bancarrota, en malas condiciones físicas y con cargos entre las tarifas más altas en los Estados Unidos.

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) incumplió su deuda en agosto de 2014. En 2016, el entonces presidente Barack Obama firmó la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA) para establecer la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) para supervisar la reestructuración de la deuda del Gobierno y sus corporaciones públicas, incluyendo AEE. Este proceso aún no ha producido un acuerdo viable de reestructuración de la deuda para los 8,260 millones de dólares de deuda de bonos heredados de AEE.¹

Como parte de sus esfuerzos para transformar AEE, la JSAF ha defendido la privatización, un objetivo también articulado por el entonces gobernador Ricardo Rosselló después del huracán María. El proceso de privatización de AEE se estableció bajo la ley puertorriqueña en 2018 y 2019 (Ley 120-2018 y Ley 17-2019). La implementación de estas leyes ha generado una controversia sustancial en la isla. Más recientemente, la Cámara de Representantes de Puerto Rico inició una investigación sobre el contrato de concesión del sistema de transmisión y distribución a 15 años.

A pesar de que AEE está en bancarrota y la JSAF, junto con el gobierno de Puerto Rico, ha llevado a cabo políticas de privatización y recortes de mano de obra en nombre de la eficiencia, la rentabilidad y la gestión financiera prudente, estos valores no se han llevado a cabo en un área central: Contratación de servicios profesionales.

¹ Kobre & Kim Llp. [Informe final de investigación](#). 20 de agosto de 2018, p. 124.

En este informe, exploramos hasta qué punto la reestructuración y transformación de AEE han demostrado ser una bendición para los consultores legales, financieros y técnicos, al tiempo que producen poco valor para el pueblo de Puerto Rico. Argumentamos que esto no representa simplemente un desperdicio de dinero pagado por el pueblo de Puerto Rico (y, en menor medida, los contribuyentes estadounidenses continentales), sino que va al corazón de problemas fundamentales de gobernanza que continúan obstaculizando la transformación a un sistema eléctrico asequible, estable y democráticamente responsable en Puerto Rico.

La reestructuración y transformación de AEE han demostrado ser una bendición para los consultores legales, financieros y técnicos

La reestructuración de la deuda de AEE y la transformación han generado más de \$440 millones en comisiones de consultoría

A pesar del estado en bancarrota del sistema eléctrico de Puerto Rico, ha sido capaz de generar un nivel extraordinario de tarifas de servicios profesionales a (casi en su totalidad) bufetes de abogados y consultores fuera de la isla. Con algunas excepciones discutidas a continuación, estas tarifas son pagadas en gran medida por el pueblo de Puerto Rico.

El IEEFA examinó las tarifas de servicios profesionales relacionadas con la restauración del acceso de AEE a los mercados de capitales. Esto incluye el proceso de reestructuración de la deuda, así como la transformación física y financiera de AEE, incluida su privatización. Incluye contratos firmados por AEE, así como contratos relacionados con AEE firmados por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (Autoridad P3), JSAF y LUMA Energy (el operador privado al que se adjudicó la concesión de transmisión y distribución). En el Apéndice A se

proporciona una descripción de la metodología del IEEFA. Vale la pena señalar que todos los gastos de JSAF son pagados por puertorriqueños.^{2 3}

El Apéndice B proporciona una lista completa de los contratos analizados para este informe. Los contratos de servicios profesionales relacionados con la reestructuración y transformación de AEE suman más de \$440 millones desde el año fiscal 2015 hasta el año fiscal 2021. Cinco empresas recibieron más del 40% del total. Estas cinco principales firmas son:⁴

Tabla 1: Los mayores contratos de servicios profesionales relacionados con la reestructuración y transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico desde el año fiscal 2015

Firma	Monto total del contrato (\$millones)	Entidad gubernamental contratante	Término	Alcance del contrato
AlixPartners	\$46.8	PREPA	Septiembre 2014 – febrero 2017	Director de reestructuración de AEE
Ankura Consulting Group	\$36.9	PREPA	Julio 2017 – presente	Liderar la coordinación de las iniciativas de privatización; las negociaciones de los planes fiscales AEE; negociaciones con los acreedores; y más.
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	\$34.2	Autoridad AEE y P3	Diciembre 2014 – abril 2017 (AEE); Septiembre 2018 – presente (Autoridad P3)	Servicios jurídicos a AEE relacionados con la reestructuración de la deuda; servicios jurídicos de asesoramiento y consultoría a la

² Como se describirá con más detalle más adelante, además de entrar en sus propios contratos de servicios profesionales, JSAF también tiene autoridad de supervisión sobre los contratos otorgados por entidades del Gobierno. La política de JSAF es revisar los contratos valorados en \$10 millones o más. Algunos contratos de servicios profesionales relacionados con la bancarrota de AEE está sujeta a revisión y supervisión por parte del examinador de tarifas en el caso de bancarrota de AEE. Se supone que la supervisión adicional sobre los contratos debe ser proporcionada por la Oficina de Contratación y Cumplimiento de Contratos (OCCC) creada en 2017 por el entonces gobernador Ricardo Rosselló en respuesta al escándalo de alto perfil de la contratación de Whitefish. La oficina, ubicada dentro de AEE y administrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP), se encargó de revisar y certificar todas las transacciones de AEE relacionadas con la adquisición de bienes y servicios y de reportarlos regularmente a AAFAP. (Véase [Orden ejecutiva](#), 8 de noviembre de 2017.) Estos informes regulares no se publican en el sitio web de la AAFAP, ni la OCCC es proactiva en la divulgación de sus revisiones de contratos.

³ 48 Código de EE. UU. § 2127 (b).

⁴ El año fiscal 2015 es el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Como se describe en el Apéndice A, el IEEFA analizó los contratos firmados hasta febrero de 2021.

				Autoridad P3 relacionados con la privatización de AEE.
Filsinger Energy Partners	\$33.1	PREPA	Diciembre 2017 - Noviembre 2020	Chief financial officer for PREPA
Sargent & Lundy	\$32.0	PREPA		Technical support related to fiscal plan review, market sounding, renewable energy contract renegotiation and administration of federal funds.

Vea Apéndice para la metodología y los fuentes.

Esta lista tendría que ampliarse para incluir a las 18 principales firmas antes de encontrarse con una firma con sede en Puerto Rico. De los aproximadamente \$440 millones en contratos analizados en este informe, sólo \$14 millones (3%) eran con firmas con sede en Puerto Rico.

La Tabla 2 proporciona un desglose aproximado de los servicios profesionales de consultoría por área. Observamos que esta categorización no es exacta porque algunas empresas realizaron trabajos relacionados tanto con la transformación operativa como con la reestructuración de la deuda. Sin embargo, cabe destacar que dos acuerdos fallidos de reestructuración de la deuda han generado más de \$125 millones en honorarios legales, pagados por el pueblo de Puerto Rico.⁵

Tabla 2: Contratos de servicios profesionales relacionados con la transformación del sistema eléctrico, desglosados por función

Categoría	Cantidad (\$M)
Reestructuración	
- Legal	\$127.5
- Técnico	\$0.3
- Financiero	\$55.8
- Comunicaciones	\$1.0
Transformación/Privatización	
- Legal	\$30.9
- Técnico	\$56.7
- Financiero	\$88.4
Gestión de fondos federales	\$85.0
Total	\$445.6

Vea Apéndice para la metodología y los fuentes.

⁵ También observamos que FEMA puede reembolsar al menos parte de los \$85 millones en contrataciones relacionadas con la administración de fondos federales (i.e. contribuyentes estadounidenses), no el pueblo de Puerto Rico. El resto de los \$446 millones (80% del total) es la responsabilidad de puertorriqueños.

Los contratos de servicios profesionales frecuentemente revelaban las tarifas por hora cobradas por los consultores. La Tabla 3 muestra las cinco consultoras con las tarifas por hora más altas divulgadas:

Tabla 3: Las cinco principales consultoras según la tarifa máxima por hora.

Firma	Tarifa máxima por hora (\$/hora)	Plazo de contrato	Alcance del contrato
King & Spalding	\$1,426	Junio 2019 – Junio 2020	Asesoramiento legal a AEE sobre sus "necesidades de reestructuración, estratégicas y operativas en curso", "asuntos regulatorios en curso" y "todos los aspectos regulatorios de la reestructuración y/o transformación de AEE y el sector de la energía eléctrica en Puerto Rico".
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	\$1,395	Agosto 2020 – presente	Servicios jurídicos de asesoramiento y consultoría a la Autoridad P3 relacionados con la privatización de AEE.
Norton Rose Fulbright EE.UU.	\$1,280	Septiembre 2019 – Junio 2020	Servicios jurídicos a AEE relacionados con la reestructuración de la deuda.
Greenberg Traurig	\$1,277	Agosto 2018 – Junio 2019	Servicios jurídicos a AEE relacionados con "las necesidades operativas y de reestructuración en curso".
FTI Consulting	\$1,250	Agosto 2020 – presente	Consultor técnico y financiero de la Autoridad P3 relacionado con la concesión de transmisión y distribución y otros aspectos de la privatización de AEE.

Vea Apéndice para la metodología y los fuentes.

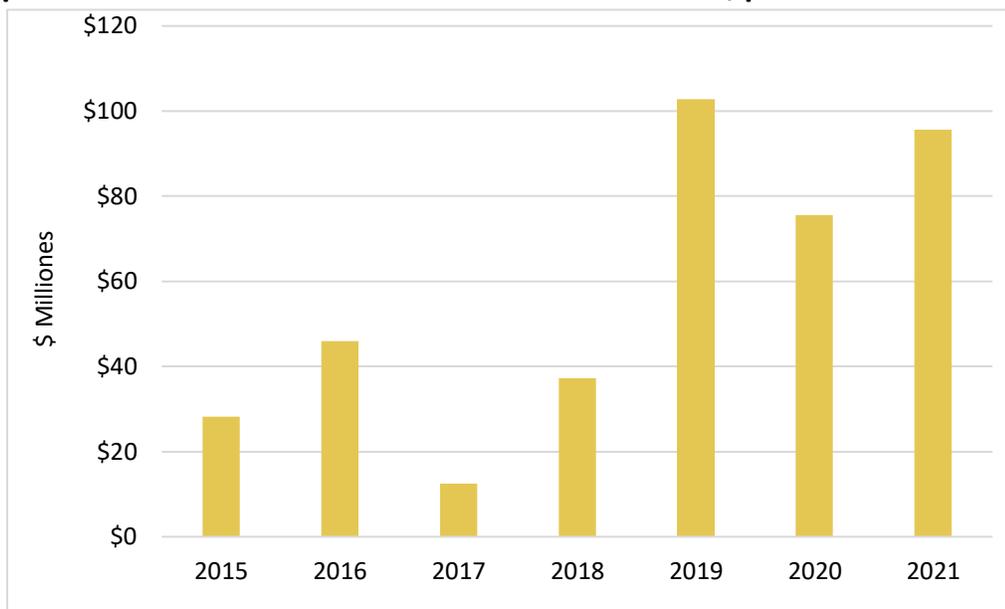
Los honorarios cobrados por las empresas estadounidenses continentales están divorciados de las condiciones económicas en la isla. La mediana de ingresos familiares en Puerto Rico es de \$20,500, y más del 43% del pueblo de la isla vive por debajo del umbral de pobreza en 2019.⁶

El valor de los contratos de servicios profesionales firmados por AEE, LUMA Energy y la Autoridad P3 ha crecido en los últimos siete años. La Figura 1 muestra el valor de los contratos de servicios profesionales para el año en que se firmó el contrato. (Excluimos los contratos JSAF de esta cifra. Los contratos con AEE y la Autoridad P3 tienden a ser a corto plazo, es decir, un año fiscal o menos, mientras que los contratos JSAF son contratos multianuales y, por lo tanto, son menos comparables).

⁶ Oficina del Censo de Estados Unidos. [Datos rápidos: Puerto Rico](#). Último acceso el 17 de abril de 2021.

Tenga en cuenta que esta cifra no incluye todos los contratos de servicios profesionales para el año fiscal 2021, que finaliza el 30 de junio.

Figura 1: AEE, LUMA Energy y Autoridad P3 contratos de servicios profesionales relacionados con el sistema eléctrico, por año fiscal



Vea Apéndice para la metodología y los fuentes.

Vale la pena señalar que los numerosos acuerdos de deuda previos a las quiebras de Puerto Rico (y AEE) generaron honorarios lucrativos para asesores legales y financieros. Una investigación del Wall Street Journal encontró que los \$61,000 millones en bonos puertorriqueños emitidos entre 2006 y 2013 generaron \$1,400 millones en honorarios, y que las comisiones de suscripción eran más altas que las tasas cobradas a otros gobiernos continentales en dificultades financieras, como Detroit.⁷

Además de los más de \$440 millones gastados desde el año fiscal 2015, la JSAF estimó en diciembre de 2020 que AEE requeriría \$500 millones adicionales para completar su reestructuración de la deuda y salir del proceso de bancarrota del Título III. Los puertorriqueños pueden tener que pagar más de \$1,000 millones en honorarios para reestructurar la deuda de bonos de AEE de \$8,300 millones y privatizar la agencia.⁸

Esto convertiría la reestructuración de la deuda AEE entre las más caras de la historia reciente, medida en términos de la relación entre las comisiones profesionales y la deuda pendiente. Incluso si se excluyen las comisiones profesionales relacionadas con la transformación y la privatización (véase la Tabla 2), las comisiones corrientes y proyectadas relacionadas sólo con la

⁷ Wall Street Journal. [Los bancos acumulan grandes comisiones de Acuerdos de bonos en Puerto Rico](#). 22 de octubre de 2013.

⁸ JSAF. [Mediación del acreedor, materiales de apoyo en efectivo](#). 17 de diciembre de 2020.

reestructuración de la deuda conformarían más del 8% del capital de la deuda pendiente. En su plan fiscal del año fiscal 2018, la JSAF revisó 10 de las mayores reestructuraciones de deuda del sector público y privado en los Estados Unidos y encontró que la relación entre las comisiones profesionales y la deuda pendiente oscilaba entre el 0.16% y el 3.56%.⁹

La investigación del IEEFA sobre estos contratos encontró que las advertencias de 2016 del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) respecto a las tarifas excesivas de consultoría no fueron atendidas. En una orden sobre el primer acuerdo de reestructuración de la deuda de AEE (que finalmente fue rechazado por la JSAF), NEPR señaló la falta de licitación competitiva en la selección de bufetes de abogados y asesores financieros; consultores involucrados en la toma de decisiones sobre el nivel de sus propias tarifas; y posible duplicación de trabajo entre consultores. Como se describe en la siguiente sección, estos problemas continúan.^{10 11 12}

El análisis de estos revela problemas sistémicos.

Los contratos caros han generado poco valor para el pueblo de Puerto Rico.

El análisis de estos contratos de servicios profesionales revela problemas sistémicos que no han servido a los intereses del pueblo de Puerto Rico, incluyendo:

- Decisiones operativas importantes tomadas por consultores sin antecedentes de trabajo en Puerto Rico.
- Consultores responsables de determinar las tarifas de consultoría.
- Duplicación de esfuerzos.
- Incentivos financieros desalineados para los consultores.

Los resultados para el pueblo de Puerto Rico incluyen dos acuerdos fallidos de reestructuración de la deuda, la falta de priorización de las energías renovables, un polémico y potencialmente inviable contrato de privatización, y los continuos escándalos de contratación.

⁹ JSAF. [Plan fiscal del Gobierno](#). 19 de abril de 2018, p. 24.

¹⁰ Comisión de Energía de Puerto Rico. [Orden de reestructuración, caso No. CEPR-AP-2016-0001](#). 21 de junio de 2016, p. 68.

¹¹ Comisión de Energía de Puerto Rico, *op. cit.*, p. 70.

¹² Comisión de Energía de Puerto Rico, *op. cit.*, p. 68.

Los principales consultores toman decisiones financieras y operativas del sistema eléctrico

En diciembre de 2017, Filsinger Energy Partners, con sede en Denver, firmó un contrato para actuar como director financiero de AEE. De diciembre de 2017 a noviembre de 2020, este contrato fue valorado en \$33 millones, aunque Filsinger finalmente parece haber recaudado alrededor de \$27 millones. El alcance del trabajo de Filsinger como director financiero de AEE incluyó: desarrollo de presupuestos; supervisión financiera, administración e informes; planificación e implementación de reformas operativas; trabajar con la Agencia Fiscal de Puerto Rico y la Autoridad de Asesoría Financiera (AAFAP) en planes de reestructuración, planes fiscales y transformación; participar en el proceso del Título III; trabajar con FEMA en la recuperación y restauración del sector eléctrico; e implementar planes fiscales aprobados.^{13 14}

La JSAF encontró que AEE había dado una cantidad inadecuada de autoridad a Filsinger, que, según la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no tenía antecedentes de contratación con entidades insulares antes de 2017. El contrato original requería que Filsinger informara directamente a la junta de directores de AEE. La JSAF encontró que Filsinger estaría usurpando el poder del director ejecutivo de AEE. El contrato fue modificado para exigir a Filsinger que informara directamente al director ejecutivo de AEE y para que AEE establezca métricas de rendimiento claves para Filsinger.^{15 16}

A pesar de esta enmienda, del ámbito del trabajo de Filsinger se desprende claramente que tenía una autoridad significativa sobre las operaciones de AEE. Esto se confirma mediante una revisión de las presentaciones hechas por Filsinger en el procedimiento de bancarrota de AEE, que muestran que la compañía estuvo profundamente involucrada en la planificación de recursos a largo plazo, el proceso de privatización (incluyendo el diseño de solicitudes de propuestas (RFP por sus siglas en inglés) y la revisión de propuestas), la reestructuración de la deuda, el trato con agencias reguladoras, la gestión financiera y más.

En particular, Filsinger desempeñó un papel integral en la adjudicación de un contrato de gas natural a New Fortress Energy. El contrato para convertir dos unidades de una planta de energía en gas natural y suministrar gas a la planta durante cinco años fue el primer contrato de generación importante celebrado después de un par de devastadores huracanes en 2017 y fue un esfuerzo

¹³ Décima Solicitud de Tarifa Provisional de Filsinger Energy Partners para la Asignación de una Reclamación de Compensación y Reembolso de Gastos incurridos por la Administración como Consultores de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) para el Período del 1 de octubre de 2020 al 14 de noviembre de 2020, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, Caso N.º 17-04780-LTS (D.P.R., presentado el 15 de marzo de 2021).

¹⁴ JSAF. Carta al CEO Jose Ortiz Re: Tercera Enmienda al Contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y Filsinger Energy Partners Inc. para Servicios de Consultoría. 1 de agosto de 2018.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ AEE. Acuerdo de Servicios Profesionales de la Cuarta Enmienda entre AEE y Filsinger Energy Partners, Inc. 15 de agosto de 2018.

emblemático en la transformación de AEE. IEEFA anteriormente había levantado numerosas banderas rojas sobre el proceso de adquisición, incluyendo la reunión de Filsinger con New Fortress Energy mientras redactaba el RFP. Además de revisar la propuesta original no solicitada de New Fortress y redactar el RFP, los mismos consultores de Filsinger también revisaron y analizaron las ofertas.¹⁷

Del mismo modo, FTI Consulting, un consultor con sede en Washington, D.C. contratado por la Autoridad P3 para ayudar en la privatización de AEE, desempeñó un papel desmesurado en la selección de LUMA Energy como operador privado de las operaciones de no generación de la AEE durante los próximos 15 años. El proceso de contratación estaba gestionado por un Comité de Alianza de cinco miembros, que tenía la responsabilidad de evaluar las ofertas y negociar el contrato. Después de examinar las propuestas finales de los dos licitadores, los miembros del Comité clasificaron las ofertas según varios criterios técnicos, operativos y financieros. Las puntuaciones finales se utilizaron para seleccionar al postor ganador. El Comité de Alianza negoció entonces un contrato que fue aprobado por las juntas de la Autoridad P3 y AEE, así como por la JSAF, NEPR y el gobernador de Puerto Rico.¹⁸

Una revisión de los documentos de evaluación individuales, obtenidos a través de una solicitud de información pública por la organización sin fines de lucro puertorriqueña CAMBIO y compartidos con el IEEFA, muestra que cuatro de los cinco miembros del Comité de Alianza llegaron a puntuaciones numéricas idénticas en 37 de las 38 categorías. Tres de los miembros incluso cometieron el mismo error numérico al sumar sus puntuaciones. Varios de estos miembros señalaron que sus puntuaciones se basaban en las recomendaciones de FTI Consulting. El estudio de FTI, proporcionado en respuesta a una segunda solicitud de información pública, proporcionó puntuaciones de métricas financieras específicas (que representaron el 50% del total) que parecen haber sido copiadas directamente del informe de FTI a las hojas de puntuación. No está claro cómo los miembros del comité llegaron a puntuaciones idénticas en las categorías restantes.

Los documentos demuestran que los miembros del Comité de Alianza no sólo no ejercieron un juicio independiente al evaluar las ofertas, sino que también basaron al menos la mitad de sus puntuaciones (lo que dio lugar a la selección de LUMA) en la evaluación de FTI Consulting.

Estos contratos con New Fortress Energy y LUMA son los contratos AEE más destacados firmados desde el huracán María. Sin embargo, ninguno de los dos incluye una supervisión significativa sobre si estos contratos resultarán en ahorros para el pueblo de Puerto Rico. Ninguno de los dos procesos de contratación esbozó un método claro y documentable ni puntos de referencia objetivos establecidos para

¹⁷ IEEFA. [¿Está amañado el futuro energético de Puerto Rico?](#) Junio de 2020.

¹⁸ Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. [Reglamento para la Contratación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianza y Contratos de Venta para la Transformación del Sistema Eléctrico en virtud de la Ley N° 120-2018, según enmendada.](#) 1 de abril de 2019, sección 3.1

demostrar cómo el sistema eléctrico ahorraría dinero y reduciría las tarifas eléctricas.

New Fortress Energy (NFE) y AEE han hecho declaraciones públicas muy diferentes sobre la cantidad que los clientes de AEE ahorrarán del contrato NFE.

- En julio de 2018, el consejo de administración de AEE aprobó la Resolución Núm. 4620 autorizando a AEE a llevar a cabo el RFP que finalmente condujo al contrato. La resolución de la junta estimó que el proyecto ahorraría a AEE más de \$150 millones anuales (o \$750 millones en cinco años).¹⁹
- En noviembre de 2018, NFE dijo que su propuesta a AEE ahorraría a la Autoridad aproximadamente \$285 millones anuales. Al finalizar su revisión y aprobación del contrato, la JSAF encontró que el contrato ahorraría entre \$36 millones y \$56 millones anuales (\$180 millones a \$280 millones en cinco años). La JSAF aprobó entonces el plan fiscal certificado para el año fiscal 2019 de AEE en junio de 2019, que afirmaba que el contrato produciría un "ahorro de costos de \$500 millones en los próximos cinco años".^{20 21 22}
- El plan fiscal del año fiscal 2020 publicado en junio de 2020 establecía que, debido a retrasos en la construcción, el contrato NFE no producía los ahorros esperados para AEE.²³
- En julio de 2020, New Fortress Energy dijo a la *Federal Energy Regulatory Commission* (FERC) que el proyecto fue "estimado para ahorrar a AEE \$500 millones en los próximos cinco años".²⁴
- Ese mismo mes, el director ejecutivo de AEE testificó ante el Congreso que el proyecto ahorraría \$280 millones en cinco años.²⁵
- En diciembre de 2020, la JSAF solicitó a AEE un plan que esboza cómo sus prácticas de adquisición de combustible, incluidas las relacionadas con NFE, podrían reevaluarse para mejorar la eficiencia del sistema y lograr mejores

**New Fortress Energy (NFE)
y AEE han hecho
declaraciones públicas
muy diferentes sobre la
cantidad que los clientes
de AEE ahorrarán.**

¹⁹ IEEFA, *op. cit.*

²⁰ New Fortress Energy LLC. *Formulario S-1*. 9 de noviembre de 2018.

²¹ JSAF. *Carta al CEO de AEE José Ortiz Re: New Fortress Energy LLC*. 4 de marzo de 2019.

²² JSAF. *Plan Fiscal Certificado AEE 2019*. 27 de junio de 2019, p. 25.

²³ JSAF. *Plan Fiscal Certificado AEE 2020*. 29 de junio de 2020, p. 24.

²⁴ *Respuesta de New Fortress Energy LLC a ordenen de mostrar causa, In re New Fortress Energy LLC*, Caso Núm. CP-20-466-000 (20 de julio de 2020). p. 7

²⁵ Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. *La transformación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE)*. 23 de julio de 2020.

precios, reconociendo tácitamente que AEE aún no ha ideado un sistema para el seguimiento integral de las iniciativas y ahorros de combustible.²⁶

El RFP no tenía requisitos para que el solicitante demostrara cómo su plan lograría ahorros. Y el contrato final firmado entre NFE y AEE no contiene requisitos para que el contrato ahorre dinero a AEE.^{27 -28}

Esta historia del contrato NFE sugiere firmemente que el componente de ahorro, un componente crítico de cualquier plan financiero para ayudar a AEE a alcanzar la solvencia, sigue teniendo dificultades para mantener la credibilidad.

El contrato de LUMA también ha sido extremadamente vago en cuanto a ahorros. Como encontraron una solicitud previa de registros públicos de IEEFA y CAMBIO, no se realizó ningún estudio costo-beneficio antes de decidir privatizar el sistema de transmisión y distribución. El contrato de LUMA no requiere ningún nivel de ahorro. Incluso las métricas de rendimiento financiero que permiten a LUMA ganar una cuota de incentivo adicional se estructuran en torno a que LUMA permanezca dentro de los presupuestos anuales, sin lograr ningún ahorro.²⁹

El contrato de LUMA también ha sido extremadamente vago en cuanto a ahorros.

El único documento público asociado con el contrato de LUMA que estima cualquier nivel de ahorro es un informe de FTI Consulting publicado como apéndice del informe sumario de la Autoridad P3 sobre el contrato. El informe de FTI simplemente señala que, si un operador privado "hipotéticamente" fuera capaz de reducir los costos operativos en un 10% e "hipotéticamente" fuera capaz de mejorar la eficiencia del sistema en un 10%, el resultado sería de \$294 millones en ahorros anuales. No hay ni un análisis de cómo se lograrían los ahorros, ni un compromiso de LUMA para lograrlos.³⁰

Por último, los consultores también han desempeñado un papel dominante en el proceso de reestructuración de la deuda de AEE. En una declaración jurada ante el tribunal del Título III, el exdirector ejecutivo de la AAFAF Christian Sobrino dijo que las negociaciones del acuerdo de reestructuración de la deuda de AEE en mayo de 2019 habían sido manejadas principalmente por abogados externos (O'Melveny & Myers) con el apoyo de Ankura Consulting. Después de que el Sr. Sobrino renunciara al gobierno en julio de 2019, fue reemplazado como testigo por el consultor de

²⁶ JSFAF. [Carta al director ejecutivo de AEE, Efran Paredes Maisonet](#). 1 de diciembre de 2020.

²⁷ AEE. [Solicitud RFP 81412 de propuestas para el suministro de combustible en el norte y conversión de las unidades 5 y 6 de San Juan](#). 15 de septiembre de 2018.

²⁸ [Acuerdo de venta y compra de combustible entre NF Energy y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico](#), 5 de marzo de 2019.

²⁹ IEEFA, *op. cit.*

³⁰ Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. [Alianza Público-Privada de Puerto Rico para el Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica](#). 15 de mayo de 2020, Prueba documental B.

Ankura Fernando Batlle, un ex CEO de Santander Securities cuando suscribió más de \$1.3 mil millones en deuda AEE. Como resultado, otra parte en el caso de bancarrota señaló, "ni un solo funcionario del gobierno de AAFAF o AEE está programado para testificar" en apoyo al acuerdo de reestructuración de deuda de AEE.^{31 32 33}

Los consultores están determinando las tarifas de consultoría

En su orden de 2016 sobre el primer acuerdo de reestructuración de deuda de AEE, NEPR expresó su preocupación de que los consultores pudieran aprobar tarifas para otros consultores, exponiendo a los clientes de AEE a tarifas excesivas.³⁴

Situaciones similares han surgido desde entonces.

Ankura Consulting fue contratado como contratista de AEE para redactar sus presupuestos y planes fiscales. El criterio básico de la JSAF para aprobar los contratos es que son coherentes con los planes fiscales. La JSAF incluso ha revisado el contrato de Ankura para asegurar su coherencia con los planes fiscales y los presupuestos que Ankura estaba muy involucrado en la redacción (y encontró, no es de extrañar, que Ankura estaba dentro del presupuesto). No es irrazonable suponer que las empresas consultoras involucradas en la redacción de los planes fiscales no están apuntando a recortes a las tarifas de servicios profesionales.^{35 36}

Además, como se señaló anteriormente, de diciembre de 2017 a noviembre de 2020, Filsinger Energy Partners fue el principal asesor financiero de AEE. En este papel, Filsinger fue responsable de la administración de los contratos, presumiblemente

³¹ Declaración de Christian Sobrino Vega, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-03283-LTS (D.P.R., radicado el 2 de julio de 2019).

³² Las emisiones de bonos de AEE de 2012 y 2013 fueron: [Bonos de ingresos de energía, Serie 2013A](#) (\$673 millones) y [Bonos de ingresos de energía, serie 2012A y bonos de reembolso de ingresos de energía, Serie 2012B](#) (juntos \$650 millones). Fernando Batlle fue CEO de Santander Securities de 2011 a 2016.

³³ La moción urgente de AAFAF y AEE para la orden de protección anula el comité oficial de concurso de acreedores no garantizados a José Ortiz, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-04780-LTS (D.P.R., radicado el 4 de septiembre de 2019), Prueba documental M.

³⁴ Comisión de Energía de Puerto Rico, [Orden de reestructuración](#), p. 70.

³⁵ JSAF. [Política JSAF: Revisión de contratos](#), 30 de octubre de 2020.

³⁶ JSAF encontró que el contrato de Ankura estaba dentro del presupuesto del año fiscal 2018, un presupuesto que Ankura había estado involucrado en su redacción. Véase: Junta de Supervisión y Administración Financiera. [Carta al director ejecutivo de AEE, José Ortiz Re: Enmienda al contrato de Ankura](#), 1 de julio de 2019. Véase también: Primera solicitud de honorarios provisionales modificados de Ankura Consulting Group, LLC para la compensación de servicios prestados y reembolso de gastos como asesores financieros a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) para el período del 2 de julio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-04780-LTS (D.P.R., presentado el 20 de diciembre de 2017).

poniéndolos en condiciones de analizar y revisar proyectos de contratos con otras consultoras.³⁷

Los contratos de consultoría parecen duplicar esfuerzos

Hay numerosos casos de duplicación de esfuerzos de consultores, lo que conduce a costos más altos para el pueblo de Puerto Rico.

Por ejemplo, no está claro por qué se necesitaron tres consultores separados para gestionar tres estudios separados de planificación del sistema eléctrico a largo plazo: el Plan de Modernización de la Red elaborado por Navigant Consulting en nombre de la Autoridad P3 en octubre de 2019; un Plan Integrado de Recursos elaborado por Siemens Consulting para AEE en junio de 2019; y el Plan de Infraestructura a 10 Años producido por Burns & McDonnell en nombre de AEE en diciembre de 2020. La falta de alineación entre estos dos últimos planes ha dado lugar a procedimientos reglamentarios adicionales y gastos administrativos.³⁸

Hay numerosos casos de duplicación de esfuerzos de consultores.

La cuestión de la duplicación de servicios ha sido abordada extensamente por el examinador de honorarios en el procedimiento del Título III. En un informe de enero de 2021 que resumía sus conclusiones relativas a las tasas profesionales de todos los procesos de reestructuración de la deuda del Gobierno (no sólo AEE), el examinador de honorarios señaló:

"La categoría más amplia y costosa de servicios irrazonables e innecesarios implica una dotación de personal ineficiente, incluso dentro de las empresas y entre las empresas que representan al mismo cliente o clientes aliados en interés. Dentro de cualquier empresa, el problema se presenta como el tiempo diario registrado y facturado por profesionales individuales ... duplicando esfuerzos, aparentemente prestando el mismo servicio o completando la misma tarea o proporcionando un servicio que podría haber sido mejor delegado...

³⁷ Sexta Solicitud de Tarifa Provisional de Filsinger Energy Partners para la Asignación de una Reclamación Administrativa de Compensación y Reembolso de Gastos incurridos como Asesor Financiero Jefe de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) para el Período del 1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019 y el 16 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-04780-LTS (D.P.R., radicado el 15 de septiembre de 2019).

³⁸ NEPR. *In Re: Revisión del Plan de Infraestructura de 10 Años de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*. Diciembre de 2020.

"El gran número de participantes, reflejados en solicitudes presentadas o presentadas en última instancia, no mejora la percepción pública del valor proporcionado. Ni... mejora la percepción cuando un solo alegato presentado en el curso normal lleva el nombre de 23 profesionales individuales y siete empresas, no una ocurrencia aislada."³⁹

Un informe de mayo de 2018 del examinador de honorarios también citó el ejemplo de 11 abogados y asesores que pasaron más de 400 horas respondiendo a las investigaciones del Congreso y preparándose para asistir a audiencias.⁴⁰

Incentivos financieros desalineados para consultores

Como se muestra en la Tabla 2 anterior, el pueblo de Puerto Rico ha gastado más de \$120 millones en honorarios legales solo para la reestructuración de la deuda AEE. Los gastos aún no han resultado en un acuerdo de deuda viable.

El primer acuerdo de reestructuración de la deuda AEE se negoció antes de que el Congreso aprobara PROMESA y estableciera la JSAF. Una de las primeras acciones de la JSAF fue rechazar el primer acuerdo de reestructuración. Al hacerlo, la JSAF argumentó que, al empujar las tarifas demasiado altas, el acuerdo de reestructuración de la deuda llevaría a los clientes a desertar de la red generando su propia electricidad, empujando aún más las tarifas para los clientes restantes y socavando el crecimiento económico.⁴¹

Entonces, la JSAF supervisó la negociación de un segundo acuerdo de reestructuración de la deuda, alcanzado en mayo de 2019, a la espera de la aprobación del tribunal de quiebra del Título III. Como el IEEFA ha argumentado extensamente en otros lugares, ese acuerdo tampoco puso a AEE y al Gobierno en un camino hacia la recuperación fiscal al imponer una obligación de pago de la deuda inasequible para los próximos 47 años.⁴²

El acuerdo de reestructuración de la deuda de mayo de 2019 ha languidecido durante casi dos años sin ser aprobado por el tribunal del Título III. Durante ese tiempo, una serie de terremotos y la pandemia COVID-19 han debilitado aún más la economía de Puerto Rico.

El acuerdo de reestructuración de la deuda de mayo de 2019 ha languidecido durante casi dos años sin ser aprobado por el tribunal del Título III. Durante ese

³⁹ Informe del examinador de honorarios sobre PROMESA secciones 316 y 317: Honorarios y Gastos Profesionales, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-03283-LTS (D.P.R., radicado el 1 de enero de 2021). p. 6.

⁴⁰ Segundo Informe del Examinador de Honorarios sobre Honorarios y Gastos Profesionales (1 de octubre de 2017-31 de enero de 2018), *En la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, caso núm. 17-03283-LTS (D.P.R., radicado el 30 de mayo de 2018). p. 5.

⁴¹ JSAF. Comunicado de prensa: Junta de Supervisión no aprueba RSA de AEE . 27 de junio de 2017.

⁴² IEEFA. Reestructuración de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico: un acuerdo débil plagado de escándalos. Agosto de 2019.

tiempo, una serie de terremotos y la pandemia COVID-19 han debilitado aún más la economía de Puerto Rico.

El acuerdo de reestructuración de la deuda de mayo de 2019 ha languidecido durante casi dos años sin ser aprobado por el tribunal del Título III. Durante ese tiempo, una serie de terremotos y la pandemia COVID-19 han debilitado aún más la economía de Puerto Rico.

En opinión del IEEFA, un acuerdo de reestructuración de AEE con un nivel de reembolso comparable a cualquiera de los dos primeros acuerdos simplemente dará lugar a otra bancarrota. Una futura bancarrota resultará en honorarios más lucrativos para los asesores financieros y legales.

Una futura bancarrota resultará en honorarios más lucrativos para los asesores financieros y legales.

Al menos uno de los asesores financieros contratados por la JSAF, Citigroup, tiene un incentivo aún más explícito para continuar con un acuerdo de reestructuración de la deuda de AEE que no es en interés del pueblo de Puerto Rico. La JSAF contrató Citigroup como asesor financiero sobre AEE y otras reestructuraciones de deuda del Gobierno en 2017, a pesar de que Citigroup fue un asegurador en las tres emisiones de bonos más recientes de AEE, que totalizaron más de \$1,300 millones, emitidas en 2012 y 2013. La JSAF ha señalado que AEE fue insolvente "al menos en lo que va del año fiscal 2011". Una pregunta que a menudo se ha planteado respecto a los \$8,260 millones de deuda heredada de AEE es si, y en qué medida los proveedores de diligencia debida (incluidos los suscriptores) pueden asumir alguna responsabilidad por esta deuda como resultado de representar a los mercados de bonos que AEE era financiera y operativamente sólida. Citigroup, sin embargo, estaría en conflicto para asesorar a la JSAF que prosiga acciones contra los proveedores de diligencia debida.^{43 44 45}

Además, el contrato de Citi con la JSAF le da a Citi un incentivo para negociar un acuerdo de reestructuración de la deuda sin tener en cuenta la capacidad de los abonados de AEE y la economía de Puerto Rico para pagar la deuda. El contrato de Citi incluye un pago de incentivos financieros al cierre del acuerdo de deuda de

⁴³ Estos incluyen: Bonos de Ingresos de Energía, Serie 2013A (\$673 millones) y Bonos de Ingresos de Energía, Serie 2012A y Bonos de Reembolso de Ingresos de Energía, Serie 2012B (juntos \$650 millones).

⁴⁴ [Reclamación de la otra parte para evitar la transferencia fraudulenta por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico](#), caso núm. 17-04780-LTS (D.P.R., radicado el 30 de junio de 2019). P. 4

⁴⁵ La cuestión del comportamiento inadecuado o negligente por parte de los proveedores de diligencia debida en las emisiones de deuda anteriores de AEE fue tomada como parte de un estudio iniciado por JSAF. El informe contiene casi 100 páginas de reclamaciones potencialmente procesables contra empresas que proporcionaron servicios financieros a AEE y sus inversores. Véase: Kobre y Kim. [Informe final de investigación de la JSAF](#). 20 de agosto de 2018.

reestructuración que es un porcentaje del valor nominal de la nueva deuda emitida a cambio de deuda heredada.⁴⁶ El contrato de Citi parece recompensar a la compañía por un acuerdo de deuda con una alta tasa de recuperación para los tenedores de bonos, mientras que el interés público —precios asequibles de la electricidad— requiere una tasa más baja de bonos de recuperación y un capital más pequeño para ser repagado por los consumidores.

Los problemas de las tasas excesivas son sintomáticos de un fracaso más profundo de la reforma de la gobernanza

Estos problemas — incentivos desalineados, duplicación de esfuerzos, falta de supervisión efectiva sobre las tarifas y consultores en posiciones para tomar decisiones operativas importantes — representan no sólo un gasto importante y a menudo innecesario para el pueblo de Puerto Rico, sino que también han contribuido en gran medida a una estructura en la que no hay incentivos significativos para producir soluciones para Puerto Rico.

Esencialmente no hay ningún vínculo entre la voluntad del pueblo de Puerto Rico y las acciones tomadas por consultores, supuestamente en nombre del interés público. En teoría, las instituciones democráticas deberían estar mediando la relación entre los puertorriqueños y los consultores que actúan en su nombre, a través de una supervisión efectiva de las prácticas de contratación y la gestión de las agencias públicas.

Por el contrario, AEE tiene una larga historia de administración débil e injerencia política partidista en sus operaciones. Por ejemplo, AEE pasó por seis directores ejecutivos en los tres años posteriores al huracán María, y un informe encargado por la JSAF encontró que el alto nivel de designados políticos dentro de la agencia "predispuso la AEE a una rotación masiva, pérdida de conocimiento institucional y toma de decisiones que no respondía a las fuerzas del mercado". La injerencia política y la débil gestión de AEE han permitido una larga historia de escándalos de contratación, incluyendo un escándalo de compra de petróleo que supuestamente se prolongó durante más de una década. AEE nunca desarrolló fuertes controles internos sobre la concesión y supervisión de contratos. La débil gestión de AEE también contribuyó a su vulnerabilidad a estar dominada por consultores en decisiones operativas.⁴⁷

⁴⁶ Citi. [Carta de acuerdo entre la Junta de Administración y Supervisión Financiera y Citigroup Global Markets](#). 27 de enero de 2017. (Específicamente: "Las tarifas a Citi en virtud de este acuerdo incluirán las siguientes: ... (ii) una tasa de éxito equivalente al 0,0333% del importe par de los bonos (A) emitidos por el Gobierno o cualquiera de sus agencias, autoridades, corporaciones públicas o instrumentalidades ("entidades cubiertas") como parte de una reestructuración relacionada con PROMESA, para evitar dudas, excluyendo cualquier bono emitido en relación con cualquier bono reestructurado bajo la cláusula B a continuación, o (B) reestructurado como parte de una reestructuración relacionada con PROMESA (calculada multiplicando por 0,000333 el importe par de bonos reestructurados), en cada caso, sin duplicación, y sujeto en todos los casos a un límite agregado de la tasa de éxito de \$10 millones.")

⁴⁷ Kobre & Kim, *op. cit.*, p. 113.

La JSAF, por su parte, no ha funcionado como una institución democrática. La única entidad con supervisión sobre la JSAF es el Congreso de los Estados Unidos, que nunca ha ejercido ninguna supervisión significativa sobre la junta. Como se debate en la siguiente sección, la JSAF no ha demostrado ser capaz de proporcionar una supervisión eficaz de la contratación de sistemas eléctricos.

La JSAF ha perpetuado el problema de las tasas excesivas

La JSAF se estableció con el propósito de proporcionar un camino para que Puerto Rico logre la responsabilidad fiscal. Como se ha comentado anteriormente, la incapacidad de controlar las tasas de servicios profesionales y la proliferación de consultores fuera de la isla e irresponsables que toman decisiones operativas y financieras clave para el sistema eléctrico es sintomática de un fracaso de la reforma de la gobernanza. Los acuerdos fallidos de deuda y los escándalos de contratación continua del sistema eléctrico no cumplen con la misión de la JSAF de restaurar la fe del mercado de capitales en Puerto Rico.⁴⁸

Los acuerdos fallidos de deuda y los escándalos de contratación continua del sistema eléctrico no cumplen con la misión de la JSAF.

Los intentos de la JSAF de reformar la contratación de servicios profesionales relacionados con el sistema eléctrico han sido ineficaces y superficiales. Tiene consultores de confianza para tomar decisiones operativas importantes que es poco probable que restablezcan la salud fiscal de AEE. Al mismo tiempo, la agencia reguladora de energía de Puerto Rico argumentó que JSAF trabajó activamente para obstaculizar su capacidad para investigar la contratación de AEE.

Los esfuerzos de la JSAF en la revisión de contratos han sido incoherentes y no transparentes

La JSAF está facultada por PROMESA para recomendar reformas en materia de adquisiciones y establecer una política de revisión de ciertos contratos para promover la competencia en el mercado y garantizar la coherencia con el plan fiscal.^{49, 50} La política de JSAF requiere revisar todos los contratos con un valor esperado de \$10 millones o más antes de la ejecución.⁵¹

⁴⁸ 48 EE.UU.C. § 2121(a).

⁴⁹ 48 EE.UU.C. § 2145(a)(1).

⁵⁰ 48 EE.UU.C. § 2144 b)(2).

⁵¹ JSAF. *Política JSAF: Revisión de contratos*. 30 de octubre de 2020.

El IEEFA analizó las revisiones de la JSAF de los contratos de servicios profesionales AEE y encontró problemas de coherencia y transparencia:⁵²

- La JSAF es incoherente en si sus revisiones incluyen cualquier discusión sobre las tarifas por hora cobradas por los consultores. En sus revisiones de los contratos de servicios profesionales de AEE, la JSAF nunca ha encontrado que las tarifas por hora sean demasiado altas. En cambio, en los casos en que evaluó las tasas, la JSAF encontró consistentemente que están "en línea con los estándares de la industria".⁵³
- La JSAF también es incoherente en si sus exámenes consideran ofertas competitivas. En su revisión de 2018 de un contrato de Greenberg Traurig, la JSAF señaló que el contrato no se adjudicó a través de una oferta competitiva. Dijo: "Se recomienda encarecidamente que se emitan RFP para todos los acuerdos de servicios profesionales para garantizar que se está garantizando la tarifa más competitiva disponible".⁵⁴
- La revisión por parte de la JSAF de los contratos de servicios profesionales de AEE se refiere con frecuencia a información que no está disponible públicamente o que es incompatible con la información disponible públicamente.
 - Las revisiones de 2018 de la JSAF de los contratos con Filsinger Energy Partners, Greenberg Traurig y Ankura Consulting citan un presupuesto anual de \$52 millones para servicios de asesoramiento en el plan fiscal AEE. El plan fiscal AEE del 19 de abril de 2018 no incluye ninguna información de este tipo.^{55 56}
 - Las revisiones posteriores de los contratos de Filsinger Energy Partners y Ankura Consulting del año fiscal 2019 indican que el plan fiscal certificado por AEE reservó \$24 millones para Filsinger Energy Partners

⁵² JSAF. [Revisión del contrato](#). Esto incluyó revisiones de JSAF de 12 contratos por un total de \$ 182 millones (incluyendo un contrato rechazado) durante el período de marzo de 2018 a noviembre de 2020.

⁵³ JSAF. [Carta al CEO de AEE Walter Higgins Re: Propuesta de Primera Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional entre AEE y Ankura Consulting Group, LLC – Observaciones, Comentarios no requeridos](#). 30 de mayo de 2018.

⁵⁴ JSAF. [Carta al CEO de AEE Walter Higgins Re: Propuesta de Tercera Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional entre AEE y Greenberg Traurig, LLP – Observaciones, Comentarios no requeridos](#). 30 de mayo de 2018.

⁵⁵ JSAF. [Carta al CEO de AEE Walter Higgins Re: Propuesta de Tercera Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional entre AEE y Greenberg Traurig, LLP – Observaciones, Comentarios no requeridos](#). 30 de mayo de 2018. Véase también: [JSAF. Carta al CEO de AEE Walter Higgins Re: Propuesta de Primera Enmienda al Acuerdo de Servicio Profesional entre AEE y Ankura Consulting Group, LLC – Observaciones, Comentarios no requeridos](#). 30 de mayo de 2018. Véase también: [JSAF. Carta al CEO de AEE Walter Higgins Re: Revisado – Segunda Enmienda al Acuerdo para Servicios Independientes de Consultoría de Contratistas entre AEE y Filsinger Energy Partners, Inc – Observaciones, Comentarios no requeridos](#). 13 de junio de 2018.

⁵⁶ AEE. [Nuevo Plan fiscal para AEE](#). 19 de abril de 2018.

y \$11.4 millones para Ankura. Una vez más, los importes no aparecen en el plan fiscal disponible públicamente.⁵⁷

- La revisión de la JSAF de un contrato de 2019 con O'Melveny & Myers encontró que era consistente con una partida de \$60 millones para "Reestructuración AEE y Título III" en el presupuesto certificado para el año fiscal 2019 de AEE. La versión disponible públicamente del presupuesto certificado para el año fiscal 2019 de AEE muestra que esta partida es de \$49.2 millones.^{58 59}

Como tal, es imposible utilizar información disponible públicamente para replicar la determinación de la JSAF de que estos contratos son consistentes con los planes fiscales AEE.

La propia JSAF también entra en contratos de servicios profesionales relacionados con la reestructuración y privatización de la deuda de AEE. De los aproximadamente \$440 millones en honorarios de servicios profesionales tabulados anteriormente, \$48 millones fueron contratos con JSAF (una subestimación porque, como se describe en el Apéndice A, muchos de los contratos de JSAF pertenecen a múltiples entidades del Gobierno y no fueron incluidos en el análisis si no se dispusieron de montos específicos de AEE). Como se mencionó anteriormente, la JSAF optó por estructurar el contrato con Citigroup, uno de sus principales asesores en la reestructuración y privatización de AEE, de una manera contraria a los intereses del pueblo de Puerto Rico.

La JSAF ha aprobado acuerdos impulsados por consultores que es poco probable que sirvan a los intereses del pueblo de Puerto Rico

La JSAF aprobó dos contratos muy polémicos para la transformación del sistema eléctrico: el contrato de New Fortress Energy para convertir las unidades 5 y 6 de la central eléctrica de San Juan en gas natural quemado, y el contrato con LUMA Energy para una concesión de 15 años de las operaciones de no generación de AEE.

En cuanto al contrato de New Fortress Energy, la JSAF aprobó el contrato a pesar de las principales banderas rojas con el proceso de adquisición, incluyendo la falta de autorización de New Fortress para solicitar autorización FERC para construir su instalación de importación de gas natural en el puerto de San Juan (desde entonces, FERC ha ordenado a New Fortress solicitar un permiso). La aprobación de la JSAF señala explícitamente, como es típico en las revisiones de JSAF, que no revisó el proceso de contratación. La JSAF también ha dicho que su revisión "no implicaba

⁵⁷ JSAF. Carta al CEO de AEE José Ortiz Re: Tercera Enmienda al Contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y Filsinger Energy Partners, Inc. (Filsinger) para Servicios de Consultoría. 1 de agosto de 2018. Véase también: JSAF. Carta al CEO de AEE José Ortiz Re: Segunda Enmienda al Contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y Ankura Consulting Group, LLC (Ankura) para Servicios de Consultoría. 30 de julio de 2018.

⁵⁸ JSAF. Carta al CEO de AEE José Ortiz Re: O'Melveny & Myers. 23 de mayo de 2019.

⁵⁹ JSAF. Presupuesto de cumplimiento del año fiscal 2019 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

una investigación en profundidad de hechos o circunstancias que pudieran haber ocurrido fuera del ojo público". Esto plantea interrogantes sobre el papel de la JSAF, dada la ausencia de una supervisión significativa sobre un proceso de contratación que levantó numerosas banderas rojas en cuanto a si estaba amañado a favor de New Fortress Energy.^{60 61}

En cuanto al contrato de LUMA, las actas de las reuniones del Comité de Alianza encargadas de licitar y negociar el contrato muestran que los consultores de JSAF estuvieron profundamente involucrados en el contrato antes de firmarlo. Citigroup participó en una reunión con los licitadores para discutir los comentarios al contrato; presentar versiones revisadas de los contratos al comité; responder preguntas sobre el RFP y las condiciones del contrato propuestos; y proporcionar una evaluación de las ofertas finales. El contrato de Citi también revela que recibió un pago de incentivo de \$9.1 millones por la transacción de LUMA, con \$4.9 millones adicionales que pagar cuando se complete la reestructuración de la deuda de AEE.^{62 63 64}

^{65 66 67}

La JSAF aprobó dos contratos muy polémicos para la transformación del sistema eléctrico.

La JSAF aprobó el contrato de LUMA, encontrándolo consistente con el plan fiscal de AEE, a pesar de la ausencia de información o estudios disponibles públicamente sobre su impacto en las finanzas de AEE. La JSAF no parece haber revisado el contrato de LUMA para la coherencia con el plan fiscal del gobierno central, a pesar de que una consecuencia del contrato es que los empleados de AEE no contratados por LUMA deben ser transferidos a otros trabajos gubernamentales, lo que podría

⁶⁰ JSAF. Carta de Natalie Jaresko a Tom Sanzillo e Ingrid Vila Biaggi, Re: Contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y New Fortress Energy, LLC (NFE). 31 de agosto de 2020.

⁶¹ IEEFA, *op. cit.*

⁶² Las actas se obtuvieron a través de una solicitud de registros públicos de CAMBIO y se compartieron con el IEEFA.

⁶³ Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. Actas del Comité de Alianza. 11 de julio de 2019.

⁶⁴ Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. Actas del Comité de Alianza. 29 de agosto de 2019.

⁶⁵ Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. Actas del Comité de Alianza. 1 de febrero de 2019.

⁶⁶ Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. Actas del Comité de Alianza. 20 de diciembre de 2019.

⁶⁷ Citigroup. [Tercera carta de compromiso enmendada y compromiso reformulado entre Citigroup Global Markets Inc. y la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico](#). 7 de octubre de 2020, p. 4. (Note que el contrato ha recibido la aprobación del Tribunal del Título III a la que se hace referencia como condición para pagar los \$9.1 millones a Citi).

aumentar el presupuesto laboral del Gobierno en aproximadamente \$200 millones. La JSAF tampoco hizo comentarios sobre el doble papel del presidente del NEPR al servir en el Comité de Alianza que evaluó las ofertas y negoció el contrato, además de participar en la votación de NEPR para aprobar el contrato final. (Este posible conflicto de intereses y violación de la ética legal ha sido remitido a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico y al Tribunal Supremo de Puerto Rico.)^{68 69}

En resumen, JSAF aprobó iniciativas mayores de transformación del sistema eléctrico cuando las principales cuestiones de cumplimiento legal con FERC estaban pendientes, la aprobación del PREB fue contaminada, y los contratos eran de valor cuestionable para el pueblo de Puerto Rico.

La JSAF supuestamente impidió un riguroso examen de contratación por parte de PREB

PREB argumentó que la JSAF obstaculizaba activamente los esfuerzos del regulador en la supervisión de contratos, mientras que este informe ha demostrado que la junta no estaba ejerciendo una supervisión significativa sobre los contratos de servicios profesionales. En noviembre de 2017, NEPR emitió una orden que señalaba: "A lo largo de muchos de sus procedimientos, la Comisión o sus consultores han planteado preocupaciones con respecto a los términos y condiciones acordados por AEE al celebrar contratos (y si tales términos y condiciones son en el mejor interés de AEE y sus abonados), así como la falta de métricas de rendimiento para garantizar la calidad del trabajo realizado por el contratista". El NEPR dijo que ejercería supervisión sobre los contratos de servicios profesionales por valor de más de \$250,000 y exigiría que fueran aprobados por NEPR. Sin embargo, en una queja presentada en marzo de 2018 en el tribunal del Título III, el Negociado describió cómo tanto AEE como la JSAF estaban obstaculizando sus esfuerzos en la supervisión de los contratos AEE. NEPR finalmente abandonó su esfuerzo de supervisión.^{70 71}

⁶⁸ JSAF. Carta al Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, Fermín Fontanes Re: Enmiendas al Acuerdo de Operación y Mantenimiento propuesto para el Sistema de Transmisión y Distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. 22 de junio de 2020.

⁶⁹ El Nuevo Día. Comisión recomienda referir al presidente del Negociado de Energía a Ética Gubernamental y el Supremo. 26 de febrero de 2021.

⁷⁰ Orden de la Comisión de Energía de Puerto Rico, Caso Núm. CEPR-MI-2017-0008, 17 de noviembre de 2017.

⁷¹ Denuncia adversa verificada de la Comisión de Energía de Puerto Rico para Juicio declarativo y solicitud de medidas cautelares, *In re la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico*, Caso Núm. 17-04780-LTS (D.P.R., radicado el 4 de marzo de 2018)

Conclusiones y recomendaciones

Se han gastado más de \$440 millones en honorarios de consultoría para transformar AEE y reestructurar su deuda. Sin embargo, después de siete años, hay poco que mostrar por ello, aparte de los honorarios. Las conclusiones de este informe revelan una desalineación estructural de los incentivos que ha permitido a los consultores fuera de la isla tomar decisiones fundamentales sobre el sistema eléctrico y su deuda sin rendir cuentas al pueblo de Puerto Rico. El IEEFA ofrece varias recomendaciones que deben considerarse como un punto de partida para abordar algunos de los problemas fundamentales descritos en este informe:

Los consultores fuera de la isla toman decisiones fundamentales sobre el sistema eléctrico.

- La Legislatura de Puerto Rico debe adoptar y hacer cumplir una estructura de honorarios de consultores, incluyendo un tope en las tarifas por hora, que sea consistente con la condición económica de Puerto Rico. Dicha estructura debería incluir una reducción sustancial de las tasas para los contratos de servicios profesionales (ampliamente definidos como legales, contables, asesores financieros, consultores e ingenieros) con empresas que tenían contratos con AEE o el Gobierno antes de 2014. Tales compañías han asesorado a Puerto Rico en el pasado, algunas durante décadas, y no incurren en costos de ninguna curva de aprendizaje.⁷²
- La ley PROMESA debe ser enmendada para eliminar el requisito de que el pueblo de Puerto Rico pague todos los gastos de JSAF.
- Cualquier contrato de transformación del sistema eléctrico debe incluir métricas de desempeño basadas en metas a largo plazo para el sistema eléctrico que han sido establecidas por la Legislatura de Puerto Rico, incluyendo tarifas asequibles a menos de 20 centavos por kilovatio-hora y el logro del estándar de energía renovable de Puerto Rico.
- El NEPR o JSAF debe publicar inmediatamente en línea una contabilidad histórica de todas las comisiones gastadas en la transformación y reestructuración de la deuda de AEE. La información debe ser actual, completa y proporcionar enlaces a los contratos, registro completo de compras y documentos de presentación de informes, incluidas las facturas de los pagos.
- La JSAF y el AEE deben revelar inmediatamente el presupuesto completo que subyace a la estimación de diciembre de 2020 de la JSAF de que AEE

⁷² Esfuerzos previos para implementar una estructura de tasas fueron adoptadas por orden ejecutiva, p. ej., [OE-2001-33](#) y [OE-2002-53](#).

gastará \$500 millones para completar su reestructuración de la deuda y salir del proceso del Título III. Este presupuesto debe incluir los montos de los gastos y los nombres de las empresas que JSAF y AEE prevén utilizar en el proceso.

- La Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público debe ser reinstituída para auditar plenamente la deuda de AEE. A pesar de siete años de negociaciones, no hay ninguna resolución a la cuestión de si esta deuda fue legalmente contraída y, si lo fue, si la diligencia llevada a cabo por el Gobierno, la AEE y sus asesores violó alguna ley. Como señala este informe, es poco probable que uno de los principales asesores financieros de la JSAF, Citigroup, asesore a la JSAF para que prosiga agresivamente este problema, dado el papel pasado de Citi en la suscripción de deuda AEE.
- El Congreso debe autorizar a un Inspector General Independiente del Sector Privado en la AEE para actuar como un monitor in situ a fin de prevenir el desperdicio, el fraude y el abuso.⁷³

⁷³ IEEFA. [Carta a la Asamblea Legislativa sobre el Acuerdo de Reestructuración para AEE](#). 29 de octubre de 2019, págs. 19-21.

Apéndice A: Metodología

El IEEFA analizó los contratos firmados desde el año fiscal 2015 (hasta febrero de 2021) por servicios financieros y operativos identificados con la capacidad de AEE para recuperar el acceso a los mercados de capitales. La metodología para identificar estos contratos incluía lo siguiente:

- Buscando todos los contratos AEE, Autoridad P3 y del Banco Gubernamental de Fomento por valor de más de \$1 millón desde el 1 de julio de 2014, en la base de datos de contratos en línea de la Oficina del Contralor de Puerto Rico e identificando aquellos contratos relacionados con servicios legales, financieros y de consultoría técnica relacionados con la reestructuración, privatización y gestión de fondos federales de la deuda AEE.⁷⁴
- Aumentar esta lista con contratos adicionales de alto perfil que eran menos de \$1 millón o aún no habían sido reportados en la base de datos de la Contraloría (incluyendo una enmienda de contrato de \$21 millones con Burns & McDonnell).
- Añadir contratos de la lista en línea de contratos de JSAF en los que pudimos derivar honorarios relacionados específicamente con AEE. En algunos casos, en los que los contratos no desglosen específicamente el trabajo relacionado con AEE de otras entidades gubernamentales, pudimos derivar honorarios específicos de AEE de los informes del examinador de honorarios en el tribunal de bancarrota del Título III.
- Examinar las facturas disponibles públicamente de LUMA Energy para obtener una estimación de los servicios de consultoría profesionales subcontratados por LUMA en sus primeros ocho meses de operación en Puerto Rico.

Esta no es una metodología exacta. Nuestro análisis se centra en los montos de los contratos, que pueden ser superiores o inferiores a los montos facturados en última instancia, que generalmente no son información disponible públicamente. Además, algunos de los contratos analizados están sujetos a revisión por el examinador de honorarios en el tribunal de bancarrota del Título III y los montos finales aprobados pueden ser menores, normalmente por una pequeña fracción, que las cantidades solicitadas. Por último, algunos de los contratos incluían ámbitos de trabajo indicados que pueden ir más allá de cuestiones exclusivamente de reestructuración y transformación de la deuda, como contratos con asesoría jurídica que incluyen trabajos en casos laborales y laborales, además de la reestructuración de la deuda.⁷⁵

⁷⁶

⁷⁴ Oficina del Contralor, Gobierno de Puerto Rico. [Consulta del Registro de Contratos](#).

⁷⁵ El análisis del IEEFA de los informes de examinadores de honorarios sugiere que los montos aprobados suelen ser aproximadamente el 98% de los montos solicitados.

⁷⁶ Véase, por ejemplo: AEE. [Acuerdo de Servicios Profesionales entre La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y Cancio, Nadal, Rivera & Díaz, PSC](#). 30 de julio de 2018.

Por otro lado, no pudimos incorporar contratos —algunos de los cuales creemos que son bastante extensos— para los que no se dispone de datos específicos de AEE. Por ejemplo, gran parte del costo del contrato de la JSAF con Citi no se incluyó porque no desglosa el trabajo específicamente atribuible a la transformación del sistema eléctrico, aparte de una tarifa de incentivo para cerrar la concesión del sistema de transmisión y distribución. Además, \$30.8 millones en contratos entre la Agencia Fiscal de Puerto Rico y la Autoridad de Asesoría Financiera y Rothschild fueron excluidos por completo por esta razón, a pesar de que Rothschild también ha estado involucrado en la privatización de AEE. Otros contratos de consultoría legal y financiera con la AAFAF y el Banco Gubernamental de Desarrollo de Puerto Rico también pueden haber incluido trabajos relacionados con la reestructuración y privatización del sistema eléctrico.^{77 78}

⁷⁷ De enero de 2017 a febrero de 2021, estimamos el costo total del contrato de Citigroup en más de \$58 millones para todos los servicios a la JSAF (incluyendo retenedores mensuales, una tarifa de éxito de \$5.8 millones para la reestructuración de la deuda de COFINA como se informó en el informe del 22 de julio de 2020 del examinador de honorarios al Tribunal del Título III, y una tarifa de éxito de \$9.1 millones para la transacción de LUMA).

⁷⁸ Por ejemplo, un [contrato](#) (incluyendo enmiendas) entre el Banco Gubernamental de Desarrollo y MillCo Advisors parece haber abarcado trabajos relacionados con todas las corporaciones públicas de Puerto Rico, incluyendo AEE.

Apéndice B: Contratos

En las siguientes tablas se presentan los \$446 millones en contratos analizados por el IEEFA.

Apéndice Tabla 1: Contratos con AEE

Contrapartida	Fecha de entrada en vigor	Fecha de terminación	Importe	Fuente
AlixPartners	9/15/2014	4/14/2015	\$8,995,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67659
	4/16/2015	7/15/2015	\$4,155,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67658
	7/16/2015	11/15/2015	\$7,911,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67657
	11/13/2015	3/15/2016	\$7,866,720	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67648
	3/16/2016	8/15/2016	\$9,105,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67646
	8/16/2016	12/15/2016	\$6,713,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67645
	12/16/2016	2/15/2017	\$2,044,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=67610
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	12/11/2014	12/10/2015	\$5,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2782860
	8/11/2015	12/10/2015	\$5,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78117
	12/9/2015	6/30/2016	\$6,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78112
	6/30/2016	12/15/2016	\$600,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78111
	3/15/2017	4/30/2017	(\$2,122,904)	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78137
Sidley Austin	12/16/2014	12/15/2015	\$1,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/details?contractid=4083655
	12/14/2015	6/30/2016	\$2,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78116
	3/23/2016	6/30/2016	\$500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78114
	6/30/2016	12/15/2016	\$2,100,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78113
	12/15/2016	6/15/2017	\$3,825,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=78109
J. Frank Asociados	10/15/2015	4/14/2016	\$1,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=77887

Norton Rose Fulbright EE.UU.	6/28/2016	12/15/2016	\$2,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59786
	12/15/2016	4/15/2017	\$1,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59784
Oficinas legales de Quiñones y Arbona	3/6/2016	3/6/2017	\$100,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59971
Consultoría Navigant	3/4/2016	3/3/2017	\$225,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59995
	7/6/2016	3/3/2017	\$100,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59994
Greenberg Traurig	6/16/2017	6/30/2017	\$1,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59422
	7/1/2017	6/30/2018	\$5,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1008883
	3/28/2018	6/30/2018	\$4,800,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1008874
	6/27/2018	7/31/2018	\$3,200,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1008905
Consultoría Ankura	7/1/2017	6/30/2018	\$8,800,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59364
	7/1/2018	7/31/2018	\$3,350,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=957578
	8/16/2018	6/30/2019	\$7,600,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=957574
	7/12/2019	7/15/2019	\$1,200,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1461290
Cancio, Nadal, Rivera y Diaz	8/16/2017	6/30/2018	\$1,620,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=59266
Socios de Filsinger Energy	12/7/2017	6/30/2018	\$5,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=79961
	6/18/2018	7/31/2018	\$5,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=79959
	8/15/2018	6/30/2019	\$11,130,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=79743
	3/15/2019	6/30/2019	\$3,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1007297

Horne Federal LLC	1/19/2018	6/30/2018	\$1,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=397379
	8/1/2018	6/30/2019	\$3,729,472	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=397377
Baker, Donelson, Bearman, Caldwell & Berkowitz	2/1/2018	6/30/2018	\$1,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=958472
	8/1/2018	6/30/2019	\$1,094,740	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=958467
Sargent & Lundy	3/20/2018	6/30/2018	\$270,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=83021
	7/25/2018	6/30/2019	\$129,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=83008
	11/14/2018	6/30/2019	\$5,473,124	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=958446
King & Spalding	7/24/2018	6/30/2019	\$1,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=81649
	11/9/2018	6/30/2019	\$4,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=958347
	6/28/2019	6/30/2019	\$2,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1440268
Cancio, Nadal, Rivera y Diaz	7/30/2018	7/30/2019	\$3,497,200	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=958372
O'Melveny & Myers	8/10/2018	6/30/2019	\$8,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=76820
	6/5/2019	6/30/2019	\$4,200,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1431982
Greenberg Traurig	8/16/2018	6/30/2019	\$3,290,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=397411
Norton Rose Fulbright	9/13/2018	6/30/2019	\$4,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=954087

King & Spalding	6/28/2019	6/30/2020	\$7,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1446706
	6/26/2020	6/30/2020	\$2,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/details?contractid=5083829
Sargent & Lundy	7/1/2019	6/30/2020	\$9,873,900	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1440286
	5/26/2020	6/30/2020	\$1,200,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/details?contractid=5051130
O'Melveny & Myers	7/1/2019	6/30/2020	\$9,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1444295
Consultoría Ankura	7/16/2019	6/30/2020	\$7,420,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1453511
Socios de Filsinger Energy	7/16/2019	6/30/2020	\$7,420,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1453510
Bufete Díaz y Vázquez	8/1/2019	6/30/2020	\$475,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=1461299
	9/30/2019	6/30/2020	\$2,597,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2775829
	4/14/2020	6/30/2020	\$850,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2827592
	7/1/2020	6/30/2021	\$4,740,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2848753
Norton Rose Fulbright	9/30/2019	6/30/2020	\$4,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2717149
Tidal Basin Caribe	10/3/2019	12/31/2019	\$6,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2717137
	3/31/2020	6/30/2020	\$3,600,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2810200
	6/30/2020	9/30/2020	\$300,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2845862
Christie 55 Solutions	2/13/2020	5/13/2020	\$86,250	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2799458

Christie 55 Solutions	5/29/2020	12/31/2020	\$201,250	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2805108
Sargent & Lundy	7/3/2020	6/30/2021	\$9,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2813001
O'Melveny & Myers	7/7/2020	6/30/2021	\$9,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2812998
Ankura Consulting	7/8/2020	6/30/2021	\$8,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2840827
King & Spalding	7/14/2020	9/30/2020	\$1,875,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2843229
	10/1/2020	6/30/2021	\$5,625,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2885929
Filsinger Energy Partners	8/19/2020	11/17/2020	\$1,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2840491
Burns & McDonnell Caribbean	8/21/2020	6/30/2021	\$9,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2840403
	1/27/2021	6/30/2021	\$21,000,000	https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/denuncian-falta-de-procesos-y-de-costos-competitivos-en-la-transformacion-de-la-ae/2176598/
Sargent & Lundy	12/4/2020	6/30/2021	\$6,100,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2892776

Apéndice Tabla 2: Contratos con la Autoridad P3

Contrapartida	Fecha de entrada en vigor	Fecha de terminación	Importe	Fuente
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	9/10/2018	6/30/2019	\$4,750,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=76741
	5/15/2019	6/30/2019	\$3,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=1043032
Navigant Consulting	9/12/2018	6/30/2021	\$17,835,731	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=76795
	5/24/2019	6/30/2019	\$3,208,331	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=1043031
	8/9/2019	6/30/2020	\$9,855,364	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2799502
FTI Consulting	9/4/2019	6/30/2020	\$2,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2715999
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	9/30/2019	6/30/2020	\$5,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2717126
	1/27/2020	6/30/2020	\$2,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2771932
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton	8/1/2020	6/30/2021	\$4,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2827360
FTI Consulting	8/1/2020	6/30/2021	\$2,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2861015
	12/14/2020	6/30/2021	\$400,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloaddocument?documentid=2885989
	1/27/2021	6/30/2021	\$2,500,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/details?contractid=5139264

Apéndice Tabla 3: Contratos con la JSAF

Contrapartida	Fecha de entrada en vigor	Fecha de terminación	Importe	Notas y fuente
Citi	1/27/2017	presente	\$9,083,750	Esto representa la tarifa pagada hasta la fecha por la finalización de la transacción de LUMA Energy: https://drive.google.com/file/d/1sH3F3DJoSHsFx2iL26ELxUzt6jdVzsPY/view
Nixon Peabody	2/7/2019	presente	\$1,028,248	Nixon Peabody pide una compensación provisional, presentada en: <i>In re The Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico</i> , Caso No. 17-03283-LTS (D.P.R.)
McKinsey	7/3/2017	presente	\$23,447,000	Informes del examinador de honorarios de fecha 31 de octubre de 2018; 6 de marzo de 2019; 23 de octubre de 2019; y el 21 de octubre de 2020, presentado en: <i>In re The Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico</i> , Caso Núm. 17-03283-LTS (D.P.R.), que abarca el período 10/1/2017 hasta el 5/31/2020
Proskauer Rose	11/25/2016	presente	\$14,210,108	Informes del examinador de honorarios de fecha 6 de marzo de 2019; 26 de abril de 2019; 5 de junio de 2019; 20 de septiembre de 2019; 27 de mayo de 2020, presentado en: <i>In re The Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico</i> , Caso Núm. 17-03283-LTS (D.P.R.), que abarca el período 10/1/2017 hasta el 5/31/2019

Apéndice Tabla 4: Contratos relacionados con AEE con el Banco Gubernamental de Desarrollo de Puerto Rico

Contrapartida	Fecha de entrada en vigor	Fecha de terminación	Importe	Fuente
MillCo Advisors	4/16/2015	12/31/2016	\$9,000,000	https://consultacontratos.ocpr.gov.pr//contract/downloadaddocument?documentid=2888378

Apéndice Tabla 5: Importes facturados en las subcontrataciones de servicios profesionales de LUMA Energy.

Contrapartida	Mes de la factura	Importe
Alumbra LLC	Julio 2020	\$527,932
Alumbra LLC	Agosto 2020	\$887,433
Alvarez & Marsal Corporate Performance Improvement, LLC	Agosto 2020	\$194,423
Covington & Burling	Agosto 2020	\$50,271
DLA Piper LLP	Agosto 2020	\$77,345
Alumbra, LLC	Septiembre 2020	\$1,259,729
Alvarez & Marsal	Septiembre 2020	\$400,938
DLA Piper LLP	Septiembre 2020	\$230,489
Korn Ferry	Septiembre 2020	\$50,328
Alumbra LLC	Octubre 2020	\$843,309
Alvarez & Marsal	Octubre 2020	\$594,069
Covington & Burling LLP	Octubre 2020	\$29,856
DLA Piper LLP	Octubre 2020	\$109,803
Korn Ferry	Octubre 2020	\$2,650
Resources Global Professionals	Octubre 2020	\$92,559
Alumbra LLC	Noviembre 2020	\$1,134,906
Alvarez & Marsal	Noviembre 2020	\$197,665
Covington & Burlington LLP	Noviembre 2020	\$21,129
DLA Piper LLP	Noviembre 2020	\$154,217
Resources Global Professionals	Noviembre 2020	\$38,955
Trans4mative	Noviembre 2020	\$116,965
Troutman Pepper Hamilton Sanders LLP	Noviembre 2020	\$15,078
Alumbra LLC	Diciembre 2020	\$776,859
Alvarez & Marsal	Diciembre 2020	\$110,869
Covington & Burling LLP	Diciembre 2020	\$34,654
DLA Piper	Diciembre 2020	\$92,128
Korn Ferry	Diciembre 2020	\$2,400

Resources Global Professionals	Diciembre 2020	\$53,459
Trans4mative	Diciembre 2020	\$31,623
Troutman Pepper Hamilton Sanders	Diciembre 2020	\$17,046
Bennett Jones LLP	Diciembre 2020	\$8,301
Alumbra	Enero 2021	\$427,908
Alvarez & Marsal	Enero 2021	\$160,958
Covington & Burling LLP	Enero 2021	\$38,396
DLA Piper	Enero 2021	\$42,231
Ogletree, Deakins, Nash, Smoak & Stewart	Enero 2021	\$2,070
Mbarrett Consulting	Enero 2021	\$1,100
Trans4mative	Enero 2021	\$155,862
Troutman Pepper Hamilton Sanders	Enero 2021	\$18,588
McConnell Valdes	Enero 2021	\$24,066
Alumbra LLC	Febrero 2021	\$1,277,779
Alvarez & Marsal	Febrero 2021	\$273,315
Covington & Burling	Febrero 2021	\$32,832
DLA Piper	Febrero 2021	\$127,068
Korn Ferry	Febrero 2021	\$2,400
Ogletree, Deakins, Nash, Smoak & Stewart	Febrero 2021	\$2,322
Resources Global Professionals	Febrero 2021	\$19,127
Trans4mative	Febrero 2021	\$143,353
Troutman Pepper Hamilton Sanders	Febrero 2021	\$18,818
Total		\$10,925,581

Sobre IEEFA

El Instituto de Economías Energéticas y Análisis Financiero (IEEFA) realiza investigaciones y análisis globales sobre temas financieros y económicos relacionados a la energía y el medio ambiente. La misión del Instituto es acelerar la transición hacia una economía energética diversa, sostenible y rentable. www.ieefa.org

Sobre los autores

Cathy Kunkel

Cathy Kunkel es Analista de Finanzas de Energía del Instituto de Economía Energética y Análisis Financiero (IEEFA). Desde 2015, ha escrito informes sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico, específicamente el plan integrado de recursos, privatización, procesos de licitación y reestructuración de la deuda. Ha testificado ante el Negociado de Energía y el Senado de Puerto Rico. Además, hace investigaciones para IEEFA sobre las finanzas de la producción de gas natural y los gasoductos en los Estados Unidos. Obtuvo su maestría y bachillerato en física en Cambridge y Princeton.

Tom Sanzillo

Tom Sanzillo, director de finanzas del IEEFA, es autor de numerosos estudios sobre los sectores del petróleo, gas, petroquímica y carbón en los Estados Unidos e internacionalmente, incluyendo análisis de empresas y créditos, desarrollo de instalaciones, reservas de petróleo y gas, análisis de mercados bursátiles y de materias primas, y estructuras financieras públicas y privadas. Sanzillo tiene experiencia en políticas públicas y ha testificado como perito, enseñado finanzas de la industria energética y se cita con frecuencia en los medios de comunicación. Tiene 17 años de experiencia con la ciudad y el estado de Nueva York en altos cargos financieros y de administración de políticas. Como el primer contralor adjunto para el estado de Nueva York, Sanzillo supervisó las finanzas de 1,300 unidades del gobierno local, la administración anual de 44,000 contratos gubernamentales, y más de \$200 mil millones en programas de bonos municipales estatales y locales, así como un fondo de pensiones global de \$156 mil millones.

Este informe es sólo para propósitos de información y educación. El Instituto de Economías Energéticas y Análisis Financiero (IEEFA) no provee consejos sobre impuestos, legal, inversión o contabilidad. Este informe no pretende proveer, y no se debe depender de él para, consejos en impuestos, legal, inversión o contabilidad. Nada en este informe está destinado a ser consejo de inversión, como oferta o solicitud de una oferta para comprar o vender, o como recomendación, endoso, o auspicio a ningún valor, compañía, o fondo. IEEFA no es responsable de cualquier decisión de inversión que usted haga. Usted es responsable de su propia investigación de inversión y decisiones de inversión. Este informe no pretende ser una guía general de inversión, ni es una fuente de alguna recomendación específica de inversión. A menos que se atribuya a otros, cualquier opinión expresada es solo nuestra opinión actual. Alguna información presentada podría haber sido provista por terceros. IEEFA cree que tal información de terceros es confiable, y la ha verificado con informes públicos cuando ha sido posible, pero no es garantía de su exactitud, puntualidad y exhaustividad; y está sujeto a cambios sin previo aviso.